

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11869** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 127/2012, NIG n.º 28079 1 0001646/2012, por auto de fecha 22 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a Asistencia, Distribución y Servicios 2003, S.A., CIF A-83511915, con domicilio social en c/ Cañada, n.º 62 de Coslada (Madrid), y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4.º La identidad de la administración concursal es:

Persona física: Don Luis Arteaga Nieto, Abogado.

Dirección postal: C/ Francisco Gervás, n.º 12-5.º E, 28020 Madrid.

Correo electrónico: [larteaga@safirabogados.com](mailto:larteaga@safirabogados.com)

La comunicación de los créditos podrá presentarse, a su elección, en el domicilio designado al efecto, o remitirse a dicho domicilio, o también por medio electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de esta Oficina Judicial.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 22 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120019078-1